

ANEXO

ORDENES DE PRELACIÓN ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 06

Decreto Supremo n° 002-2025-MINEDU

PARA EL ÁMBITO DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

PARA EBA		
Orden de prelación para adjudicar		Requisito de Formación Académica
EBA Avanzado Campo de conocimiento Humanidades	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Comunicación, o Lengua y literatura, o Ciencias sociales, o Historia, o Geografía, o Educación cívica, o Psicología, o Filosofía, o Economía, o afines o similares y Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos o con experiencia docente no menor a dos (2) años en EBA.
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación y contar con una acción formativa en EBA (diplomado, programa o curso) o con experiencia docente no menor de un (1) año en aula.
	Cuarto	Grado de Bachiller en Educación Básica Alternativa con mención en Humanidades o en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación o Grado de Bachiller en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación y con experiencia docente no menor de un (1) año en aula.
	Quinto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Básica Alternativa con mención en Humanidades o en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación o Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación y con experiencia docente no menor de un (1) año en aula.

PARA EBE y PROGRAMAS		
Orden de prelación para adjudicar		Requisito de Formación Académica
EBE (Inicial- Primaria- PRITE Inicial ciclo I)	Primero	Título de Profesor en Educación Especial o Título de Licenciado en Educación Especial.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación en Inicial, con Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Especial.
	Tercero	Título profesional en tecnología médica con mención en terapia física y rehabilitación, con experiencia de un (1) año al cargo al que postula. (UGEL Cusco) Bachiller Educación Especial (UGEL Anta) Título de Profesor o Licenciado en educación Inicial o Primaria con estudios de especialización o Diplomados emitidos por universidades o escuelas de educación Superior pedagógico o Institutos de Educación Superior Pedagógico, capacitaciones y experiencia no menos de dos años (02) años en la modalidad de educación especial. (UGEL Canchis)
	Cuarto	Título profesional en psicología, con experiencia de un (1) año al cargo al que postula. (UGEL Cusco) Título de inicial o primaria, con certificado de egresado de la carrera de Educación Básica Especial o egresado de segunda especialidad en Educación Básica Especial (UGEL Anta)
	Quinto	Título de profesor o licenciado en educación inicial o primaria con experiencia docente no menor a un (1) año al cargo al que postula. (UGEL Cusco) Título de Inicial o primaria, con diplomado en Educación Básica Especial o atención a la diversidad y con experiencia no menor a dos (02) años en EBE, en IIEE pública. (UGEL Anta)
	Sexto	Título de profesor o licenciado en educación inicial o primaria con especialización o diplomados en educación especial o educación inclusiva o atención a la diversidad, experiencia no menor a un (1) año al cargo al que postula. (UGEL Cusco) Título de inicial o primaria, con diplomado en Educación Básica Especial o atención a la diversidad y con experiencia no menor a un (01) año en EBE, en IIEE pública. (UGEL Anta)
	Séptimo	Título de profesor o licenciado en educación inicial o primaria con experiencia en la modalidad. (UGEL Cusco) Título de Inicial o primaria, con capacitación mínimo 100 horas en Educación Básica Especial o atención a la diversidad y con experiencia no menor a dos (02) años en EBE, en IIEE pública. (UGEL Anta)
	Octavo	Título de profesor o licenciado en educación inicial o primaria con capacitación en educación especial o educación inclusiva o atención a la diversidad. (UGEL Cusco) Título de Inicial o primaria, con capacitación mínimo 100 horas en Educación Básica Especial o atención a la diversidad y con experiencia no menor a un (01) año

PARA EBE y PROGRAMAS		
Orden de prelación para adjudicar		Requisito de Formación Académica
Profesor Coordinador en Centro de Recursos para el Aprendizaje en Educación Inicial (CRAEI)	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación con Título de Segunda Especialidad en Educación Inicial y experiencia mínima de 2 años en programas educativos o centros de recursos o en gestión educativa pública o privada en Educación Inicial y experiencia en aula mínima de 5 años.
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Inicial, o Título de Profesor o Licenciado en Educación con Título de Segunda Especialidad en Educación Inicial, y experiencia mínima de 1 años en programas educativos o centros de recursos o en gestión educativa pública o privada en Educación Inicial y experiencia en aula mínima de 2 años.
	Cuarto	Título de Profesor o Licenciado en Educación Inicial, o Título de Profesor o Licenciado en Educación con Título de Segunda Especialidad en Educación Inicial, y experiencia en aula mínima de 2 años.
Profesor en CRAEI	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Inicial, y experiencia mínima de 4 años en aula como docente en el nivel inicial o en formación de adultos o en elaboración de material educativo con diferentes insumos.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación Inicial con Título de Segunda Especialidad en Educación Inicial y experiencia mínima de 5 años en aula como docente en el nivel inicial o en formación de adultos o en elaboración de material educativo con diferentes insumos
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Inicial, y experiencia mínima de 1 año en aula como docente en el nivel inicial o en formación de adultos o en elaboración de material educativo con diferentes insumos.
Profesor Coordinador en PRONOEI	Primero	Título de Profesor en Educación Inicial o Licenciado en Educación Inicial y experiencia mínima de 3 años en aula como docente en el nivel inicial o en el cargo de Profesor Coordinador.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación, más un Título de Segunda Especialidad en Educación Inicial y experiencia mínima de 3 años en aula como docente en el nivel inicial o en el cargo de Profesor Coordinador
	Tercero	Título de Profesor en Educación Inicial o Licenciado en Educación Inicial, o Título de Profesor o Licenciado en Educación, más un Título de Segunda Especialidad en Educación Inicial, y experiencia mínima de 1 año en aula como docente en el nivel inicial o en el cargo de Profesor Coordinador.
	Cuarto	Título de Profesor en Educación Inicial o Licenciado en Educación Inicial
	Quinto	Título de Profesor o Licenciado en Educación, más un Título de Segunda Especialidad en Educación Inicial

PARA ETP		
Orden de prelación para adjudicar		Requisito de Formación Académica
Profesor	Primero	Título de Profesor o Licenciado en educación en la especialidad a la que postula.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en educación y que además cuente con: I. Título Universitario no Pedagógico, o II. Título Profesional Técnico, o III. Título de Segunda Especialidad. Los títulos descritos deben ser en la especialidad a la que postula.
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en educación con título de segunda especialidad en la especialidad a la que postula. (UGEL Cusco) Título de profesor o licenciado en educación y además cuente con: Título de certificación modular emitido por CETPRO, según a la especialidad a la que postula,

		con mínimo de 01 año de experiencia en educación técnico-productiva. (UGEL Canchis) Grado de bachiller en educación con título profesional técnico afin a la especialidad. (UGEL Quispicanchi)
	Cuarto	Título de Profesor o Licenciado en educación con título profesional técnico a fin a la especialidad a la que postula. (UGEL Cusco) Estudios no concluidos en educación, con título profesional técnico afin a la especialidad a la que postula (UGEL Quispicanchi)
	Quinto	Grado de Bachiller en educación con título profesional técnico a fin a la especialidad a la que postula. (UGEL Cusco) Título universitario o título profesional técnico en la especialidad a la que postula o afin, que cuente con experiencia de un (1) año en el sector productivo afin a la especialidad que postula o un (1) año de experiencia de enseñanza en CETPRO. (UGEL Quispicanchi)
	Sexto	Estudios no concluidos en educación con título profesional técnico a fin a la especialidad a la que postula. (UGEL Cusco) Título universitario no pedagógico que cuente con certificación modular en la especialidad requerida y con experiencia en el sector productivo (Certificación Modular de Escuela de Educación Superior Tecnológica, Instituto de Educación Superior, o CETPRO. (UGEL Quispicanchi)
	Séptimo	Título universitario o título profesional técnico en la especialidad a la que postula, que cuente con experiencia de un año en el sector productivo afin a la especialidad a la que postula o un año de experiencia de enseñanza en CETPRO (UGEL Cusco) Título profesional técnico en la especialidad requerida, que cuente con experiencia de un (1) año en el sector productivo afin a la especialidad que postula o un (1) año de experiencia de enseñanza en CETPRO (UGEL Quispicanchi)
	Octavo	Título de profesor que cuente con certificación modular en la especialidad requerida y con experiencia en el sector productivo (certificación modular de escuela de educación superior tecnológica, instituto de educación superior o CETPRO). (UGEL Cusco) Persona con certificación vigente de competencias laborales en un perfil ocupacional obtenido en un Centro de certificación autorizado por el Ministerio de Trabajo afin a la especialidad que postula. (UGEL Quispicanchi)
	Noveno	Título universitario no pedagógico que cuente con certificación modular en la especialidad requerida y con experiencia en el sector productivo (certificación modular de escuela de educación superior tecnológica, instituto de educación superior o CETPRO). (UGEL Cusco)
	Decimo	Título profesional técnico en la especialidad requerida que cuente con experiencia de un año en el sector productivo, a fin a la especialidad a la que postula o un año de experiencia de enseñanza en CETPRO (UGEL Cusco)
	Onceavo	Persona con certificación vigente de competencias laborales en un perfil ocupacional obtenido en un centro de certificación autorizado por el Ministerio de trabajo afin a la especialidad que postula. (UGEL Cusco)